

CIRCULAR DARA-DTA-130-2019

PARA: ADMINISTRADORES DE ADUANAS
TODA LA REPÚBLICA

DE: LIC. LINDA RUBENIA ALMENDAREZ HERRERA
SUB DIRECTORA ADJUNTA DE RENTAS ADUANERAS

ASUNTO: EXPORTACIONES DE PRODUCTOS MINERALES

FECHA: 12 DE MARZO DE 2019



Para la aplicación de lo establecido en los Artículos 33 y 35 de la Ley General de Minería Decreto 238-2012 y Artículo 61 de su Reglamento, se hace de su conocimiento que mediante Oficio No. INHGEOMIN-DE-068-2019 de fecha 11 de marzo de 2019, la jefa de la Unidad de Fiscalización Minera del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) detalla las Compañías Mineras Concesionarias y Comercializadoras no Concesionarias que cuentan con permiso vigente para exportar minerales:

No.	Nombre de la Compañía	RTN	Estado Actual
1	Minerales de Occidente S.A. de C.V.	08019000034536	Vigente
2	American Pacific Honduras S. A. de C.V.	16279999471354	Vigente
3	Agregados del Caribe S.A. de C.V.	05019004010857	Vigente
4	Compañía Minera Cerros del Sur S.A. de C.V.	06059003199589	Vigente
5	Cobra Oro de Honduras S.A. de C.V.	08019014622726	Vigente
6	Centro de Negocios Hondureño Alemán	08011965059028	Vigente
7	First Quadrant S.A.	08019017927053	Vigente

Asimismo, se debe exigir dentro de los documentos que sustentan la Declaración de Exportación Definitiva el acta de embarque emitida insitu por los inspectores de la Unidad de Fiscalización Minera, impresa del Sistema Electrónico de Comercio Exterior (SECEH), con la firma y sello de INHGEOMIN y del Exportador o su Representante.

A partir de la fecha se deja sin valor y efecto las Circulares No. DEI-DL-DTA-039-2015 del 29 de junio de 2015 y DARA-DTA-132-2016 del 7 de noviembre de 2016

Es responsabilidad del Administrador de Aduanas de hacer del conocimiento la presente instrucción a todo el personal bajo su cargo, involucrado en el despacho aduanero dejando constancia mediante firma, caso contrario se deducirán las responsabilidades que conforme a Ley correspondan.

LRAH/NC/PH

WJ



Causante
11/3/19
L. Cepin

Nancy

Instituto Hondureño de Geología y Minas

INHGEOMIN

OFICIO No. INHGEOMIN-DE-068-2019
Tegucigalpa, M. D. C., 11 de marzo del 2019

Licenciada
LINDA RUBENIA ALMENDAREZ HERRERA
Sub Directora Adjunta de Rentas Aduaneras.
Su Despacho

12/3/19
11:00
Ninoska S.A.

Estimada Licenciada Almendares:

Me es grato dirigirme a Usted, en virtud de dar respuesta a la información solicitada mediante Oficio-DARA-DTA-067-2019, recibido el 11 de marzo de 2019, referente a:

1. Vigencia de la instrucción girada mediante Oficio-UFM-027-2016 de fecha 02 de noviembre del 2016. Por lo cual se le informa que el oficio en mención continúa con su vigencia, por lo tanto, se deberá solicitar a toda exportación definitiva de minerales, el Acta de Inspección de Embargue, emitida in situ por inspectores de la Unidad de Fiscalización Minera de esta Institución como ente regulador de la Minería por parte del Estado. Asimismo, hacemos de su conocimiento que la Licenciada Arody Guevara, es la actual Jefe de la Unidad de Fiscalización Minera.
2. A continuación, se describen las Compañías Mineras Concesionarias y Comercializadoras no Concesionarias que tienen Permiso Vigente para exportar minerales.

No.	Nombre de la Compañía	RTN	Estado Actual
1	Minerales de Occidente S A de C.V	08019000034536	Vigente
2	American Pacific Honduras S.A de C.V	16279999471354	Vigente
3	Agregados del Caribe S.A. de C.V.	05019004010857	Vigente
4	Compañía Minera Cerros del Sur S.A de C.V.	06059003199589	Vigente
5	Cobra Oro de Honduras S.A de C.V.	08019014622726	Vigente
6	Centro de Negocios Hondureño Alemán	08011965059028	Vigente
7	First Quadrant S.A.	08019017927053	Vigente





Instituto Hondureño de Geología y Minas

INHGEOMIN

8	Five Star Mining S.A de C.V.	08019995249517	NO tiene permiso vigente
9	Businness Development Resources S.A.	08019009252981	NO tiene permiso vigente

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi más alta estima, consideración y respeto.

Sin otro particular

AGAPITO ALEXANDER RODRIGUEZ
Director Ejecutivo
INHGEOMIN

DEROGADA